

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo

Demandante: banco de Bogotá

Demandado: Comercializadora el Castillo Chaparral – Tolima y otro

Rad. 2017-00061-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede por secretaria contrólense los términos de notificación bajo los presupuestos de artículo 160 de Código General del Proceso.

Por secretaria requiérase al heredero relacionado en el proceso para que informe si existen más herederos del causante.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tolima 3-febrero/2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>012</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
--